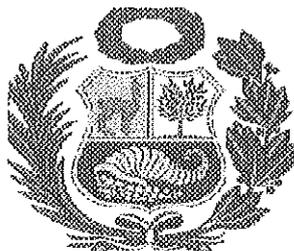




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01150 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°1657-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

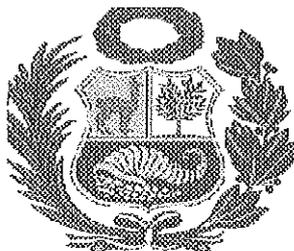
Que, mediante Informe N°028-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-D.LOG, de fecha 26 de julio del 2019, el Jefe de la Unidad de Patrimonio, señala que se ha detectado 23 vehículos (Ambulancias) en los Establecimientos de Salud, se encuentran con problemas respecto a la incorporación al patrimonio de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, no obstante dichos vehículos solo cuentan con actas de entrega o en su defecto no han sido transferidos mediante acto administrativo que regule como donación o adjudicación, en ese sentido se debe realizar el Saneamiento Físico Legal de todo el parque automotor de la DIRESA Tumbes, con la finalidad de subsanar el vacío legal originado, asimismo señala el Cuadro de Costos para Saneamiento del Parque Vehicular tiene un costo total por Camioneta y Ambulancia de 428.50 Soles, respecto a la Boleta Informativa (6.00 Soles), DIPROVE (152.50 Soles), Certificado Técnico Vehicular (200.00 Soles), Inscripción en Registro Públicos (70.00 Soles);

Que, con Informe N°0034-2019-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRST-MGLB-OPI, de fecha 16 de setiembre del 2019, la Directora de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Internacional, informa al Director General de la DIRESA Tumbes, que debe considerar el mantenimiento y reparación de las 26 ambulancias que se encuentran a disposición de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, ya que vienen brindando el servicio de atención en los diferentes EE.SS, y que han presentado situaciones que ponen en riesgo la vida de los pacientes, dicha rehabilitación es con el Código N°2455110 de la IOARR aprobada por dicha Unidad Formuladora. Asimismo solicita que dichas ambulancias deben tener el registro (SIGA PATRIMONIAL) que acredite la propiedad del bien;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N°29151 -- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, señala como unas de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración. b) Realizar inspecciones técnicas de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración para verificar el uso y destino a fin de lograr una eficiente gestión de los mismos... d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente... g) Aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes, organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos...;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01150 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de Octubre del 2019.

Que, la Directiva N°0001-2015/SBN aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 09 de julio del 2015 "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" en dicha directiva se ha determinado el procedimiento para poder realizar el alta y la baja de bienes que se adquieran mediante compras directas o transferencias (Custodia de bienes Muebles o Inmuebles y Donaciones interinstitucionales), dicha directiva permite el saneamiento de los bienes muebles que se encuentran activos y no se hayan encontrado documentación para poder incorporarlos a los bienes de la Dirección Regional de Salud;

Que, conforme a lo manifestado por el Jefe de la Unidad Patrimonial, se aprecia que existen actos administrativos que se necesita regularizar dichos procedimientos de acuerdo a lo señalado en la Resolución N°84-2017/SBN que resuelve *Incorporar la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN*, la cual menciona en su acápite **Saneamiento de Vehículos Condiciones Previas** f.1: Para el caso de saneamiento de vehículos inscritos, la entidad deberá contar con: i. La Boleta Informativa expedida por el Registro de Propiedad Vehicular; ii. El Certificado Policial de Identificación Vehicular expedido por la Dirección de Robo de Vehículos de la Policía Nacional del Perú (DIROVE); y, iii. Certificado de Inspección Técnica Vehicular aprobado, entiéndase que todo el parque vehicular de la Dirección Regional de Salud de Tumbes se encuentra dentro de estas tres causales mencionadas tal como lo señala el Informe N°028-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-D.LOG, de fecha 26 de julio del 2019;

Que, con Informe N°0032-2019/GOB.REG.TUMBES.DG-DEA.-O.P, de fecha 18 de setiembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Patrimonio, informa al Director Regional de Salud de Tumbes, que el presupuesto para procedimiento de Saneamiento Físico Legal de los Vehículos (Ambulancias), será asumido por la Dirección de Servicios de Salud, habiendo sido coordinado previamente;

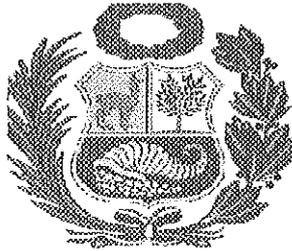
Que, mediante Memorando N°01590-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 18 de setiembre del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone al Jefe de la Unidad de Patrimonio el SR. CÉSAR EMITERIO FLORES DUARTE, las funciones para realizar el Saneamiento Físico Legal del parque Vehicular de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, teniendo en consideración la IOARR aprobada por la Unidad Formuladora, la cual considera 26 vehículos para su mantenimiento y reparación;

Que, asimismo con Memorando N°1657-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de setiembre del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina se proyecte el acto resolutorio que asigne al SR. CÉSAR EMITERIO FLORES DUARTE, como Responsable del Saneamiento Físico Legal de los Vehículos (Camionetas -- Ambulancias) de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01150 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de Octubre del 2019.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000404-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el encargo interno al **SR. CÉSAR EMITERIO FLORES DUARTE - JEFE DE PATRIMONIO**, para que en representación de la Dirección Regional de Salud Tumbes, realice el **SANEAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR** de la Dirección Regional de Salud Tumbes, por un monto de **s/ 14,000.00**, meta 135, fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; asimismo todas las acciones destinadas a lograr la inscripción de dichos bienes muebles en la SUNARP, de acuerdo lo dispuesto en la Resolución N°84-2017/SBN, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Control Patrimonial de la DIRESA Tumbes, luego de las acciones pertinentes del Saneamiento Físico Legal de los Vehículos (Camionetas -- Ambulancias), sean registrados en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa -- SIGA del Módulo de Almacén y Módulo de Patrimonio de la DIRESA Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la oficina de Logística, Unidad de Almacén, Unidad de Control Patrimonial y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GHQ/ADG (e)
GHQ/ANDEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Administración ()
Logística ()
Patrimonio ()
Almacén ()
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC. Gino Humberto Quispe Alemán
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)